GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Subdirección de Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Conceptualizar y desarrollar lineamientos, metodologías, instrumentos y herramientas que permitan desarrollar y monitorear las funciones sustantivas del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Desarrollar y proponer las metodologías, herramientas y lineamientos, para alcanzar los objetivos institucionales; para transparentar los trámites y servicios del programa, y sean identificados en su trazabilidad.
- Diseñar indicadores de desempeño y analizar el cumplimiento de metas para detectar variaciones significativas e identificar las áreas de oportunidad, proponiendo acciones de mejora y consolidar con las Subdirecciones, Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Procesos Técnicos y Módulos de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda, la identificación, definición e implementación de los procesos del programa.
- Desarrollar tablas globales de indicadores para monitorear los objetivos, metas y procesos del Programa.
- Desarrollar e implementar lineamientos del proceso de comunicación interna a través de los medios electrónicos institucionales, que aseguren la integración y flujo continuo de la información de las diferentes áreas del programa y los asesores técnicos.
- Diseñar y difundir los medios informativos del programa tales como, carteles, dípticos, folletos, presentaciones para las pláticas informativas y talleres, entre otros, observando la normatividad vigente emitida para tal efecto.
- Coordinar la realización de las auditorias de calidad, para proponer e implementar adecuaciones operativas necesarias en el Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Asesorar a las áreas en la aplicación de las metodologías, herramientas y lineamientos con el fin de definir las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos del programa.
- Implementar procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora, para asegurar la operación a través de las auditorías internas de calidad y visitas de inspección, con el objeto de promover medidas preventivas y correctivas; para realizar adecuaciones operativas en los procesos y procedimientos del Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Diseñar, desarrollar, codificar y distribuir los formatos e instructivos de llenado para la operación del programa.
- Coordinar la logística en los eventos de entrega de recursos del Programa.
- Coordinar la atención a los requerimientos interpuestos a través de las Plataformas de Atención Ciudadana.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Enlace de Evaluación

- Elaborar o adecuar las metodologías, instrumentos y herramientas; para que permitan desarrollar y monitorear las funciones sustantivas de las áreas del Programa de Mejoramiento de Vivienda, así como para el mejoramiento y recuperación urbana.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Subdirección de Desarrollo Administrativo
Dirección Ejecutiva de Dictaminación
y Procedimientos Organizacionales

- Desarrollar bases de datos sistematizadas para la operación del Programa en los Módulos de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda; así como para la elaboración de reportes analíticos e informes.
- Presentar el diseño de los formatos e instructivos de llenado codificados para la operación del programa.
- Informar a las áreas sobre la aplicación de las metodologías, herramientas y lineamientos con el fin de definir las estrategias a seguir para alcanzar los objetivos del programa.
- Presentar el diseño de carteles, dípticos, folletos, presentaciones para las pláticas informativas y talleres y difundir a través de los medios informativos del programa.
- Programar y ejecutar las auditorías internas de calidad y visitas de inspección, con el objeto de promover medidas preventivas y correctivas.
- Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.

PUESTO: Subdirección de Integración de Expedientes

- Proporcionar el seguimiento a los acuerdos del Comité de Financiamiento del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y/o Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México para que se lleve a cabo su cumplimiento.
- Controlar y dar seguimiento de los financiamientos autorizados, a través del "Sistema Integral de Seguimiento a la Correspondencia"; para mantener actualizado y bajo un sistema de registro los financiamientos (recuperables y no recuperables) autorizados, en el Programa de Mejoramiento de Vivienda.
- Recopilar y dar seguimiento a los recursos de los financiamientos (recuperables y no recuperables) aprobados; para entregar el recurso de obra a las personas beneficiarias y pago de la asesoría técnica.
- Controlar y dar seguimiento a los registros de los pagarés firmados por las personas acreditadas, enviados por las Subdirecciones de acuerdo al Dictamen de Estructura Orgánica vigente, para enviar a la Subdirección de Finanzas (Jefatura de Unidad Departamental de Tesorería) para su custodia y resguardo.
- Dar seguimiento a los registros de los contratos de apertura de crédito, de sustentabilidad, así como los convenios modificatorios enviados por la Subdirección de Seguimiento Técnico y la Subdirección Territorial, para recabar firma del área correspondiente.
- Controlar y dar seguimiento a los contratos y convenios recibidos, debidamente firmados, para remitir a la Subdirección de Seguimiento Técnico y la Subdirección Territorial.
- Programar el registro del pago de la prima de seguros de vida e invalidez total y permanente de las personas acreditadas autorizados, a través de bases de datos por ejercicio fiscal para entregar a la Subdirección de Finanzas y solicitar el alta ante la compañía aseguradora.
- Coordinar el padrón de personas acreditadas del Programa de Mejoramiento de Vivienda autorizadas por el Comité de Financiamiento para solicitar el alta ante la compañía aseguradora que determine la Subdirección de Finanzas.